

PL 2679
Sobre S/N
PROMULGACIÓN

Usuario: VNUNEZ
Despacho Presidencial
Fecha de Presentación: 09/11/25 - 12:05:42
Fecha de Registro: 09/11/25 - 12:05:42
Registro: 25-0023091 Clave: 3158
Nota: La recepción NO es conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



**EL PRIMER VICEPRESIDENTE ENCARGADO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN
DEL SECTOR CHOSICA DEL NORTE, PROVINCIA DE CHICLAYO,
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**



Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ejecución del proyecto de mejoramiento de la laguna de oxidación del sector Chosica del Norte de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque para ejecutar el saneamiento físico-legal de las áreas que conforman la laguna de oxidación.

Para tal fin, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Ambiente y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional de Lambayeque, la Municipalidad Provincial de Chiclayo y las municipalidades involucradas realizan las coordinaciones respectivas en el marco de sus funciones y competencias.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ

Presidente del Congreso de la República

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO

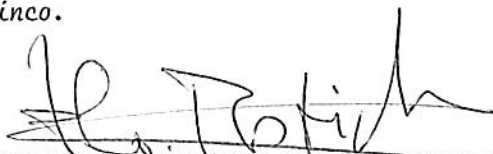
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por la Presidencia de la República, en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.



FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO

*Primer Vicepresidente encargado de la
Presidencia del Congreso de la República*



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

